

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:04/05/2022

ESTADO No. 064

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300819961518600	Ejecutivo Mixto	COMPAÑIA DE FOMENTO MERCANTIL SA	MIGUEL ANGEL DIAZ GONZALES	Agreguese a autos OBS. el escrito que presenta la parte demandada a través de apoderado Judicial para que sea levantada la medida de embargo que se ordenó para el vehículo de placas CAL-034, la cual fuera negada con anterioridad por existir embargo de remanentes ante el Juzgado Tercero Civil del Circuito. Teniendo en cuenta que en la actualidad dicho embargo se levantó, así como también dejan sin efecto el oficio 1142 del 24 de abril de 2020, por terminación del proceso por desistimiento tácito.	03/05/2022		1
76001310300820190034700	Verbal	PAULINA PALOMEQUE BALANTA	LUISA FERNANDA OCORO	Auto pone en conocimiento OBS. de las partes el dictamen pericial allegado por el arquitecto Pedro José Aguado García.	03/05/2022		1
76001310300820210009800	Verbal	ARIS GRUESO Q	DISTRICOMBOCC S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. HABIÉNDOSE integrado completamente la Litisde conformidad con lo regulado en el Código General del Proceso, se CITA a las partes a la AUDIENCIA INICIAL de que trata el Artículo 372 del mismo Estatuto. Para efecto, se señala el día _30_ del mes de _AGOSTO_ de 2.022, a las 9:30 con la comparecencia de las partes y sus apoderados.	03/05/2022		1
76001310300820210017300	Verbal	BLANCA NELLY CERON PILLIMUE	APDO EDWIN ANDRES SINISTERRA	Auto termina proceso por Transacción OBS. -- Sin Observaciones.	03/05/2022		1
76001310300820210018100	Verbal	FUNDACION CLINICA DEL VALLE DE LILI	APDO HERNAN JAVIER ARRIGUI	Auto obedézcse y cúmplase OBS. Lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Civil, M.P. Dr. Jorge Jaramillo Villarreal en providencia calendada diecinueve (19) de Abril de los corrientes, mediante la cual CONFIRMÓ el auto querechazó la demanda impetrada por la Fundación Valle del Lili, conforme lo expuesto en la presente providencia.	03/05/2022		1
76001310300820210024400	Interrogatorio de parte	LICUAS SAS SUCURSAL COLOMBIA	APDO JULIAN PEREZ	Auto termina proceso por Desistimiento OBS. ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la solicitud de interrogatorio de parte elevado como prueba extraprocesal, encontra del HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO ESE, con NIT 805.028.530-4.	03/05/2022		1
76001310300820210032000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	APDO PEDRO JOSE MEJIA	Auto aprueba liquidación OBS. de costas	03/05/2022		1
76001310300820220000900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	APDO PEDRO JOSE MEJIA	Auto aprueba liquidación OBS. de costas y agrega liquidacion del credito	03/05/2022		1
76001310300820220006100	Ejecutivo Singular	SERFINANSA SA	APDO MARIA ELENA RAMON	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	03/05/2022		1

76001310300820220009200	Verbal	JAIME VILLA VILLADA	VIGILANCIA AGROINDUSTRIAL SAN JOSE	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	03/05/2022		1
76001310300820220010000	Verbal	SALUDVIDA EPS	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO DE CALI	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	03/05/2022		1

Numero de registros:11

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 04/05/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Secretario